REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 002044 DE 28 DE DICIEMBRE 2021

"Por la cual se inscriben los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de la Federación Colombiana de Savate"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y ss del Decreto 1228 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Benigno Alfonso Quintero Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.822.006, en su condición de Presidente de la Federación Colombiana de Savate, solicitó la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina de ese organismo deportivo.

SEGUNDO: Que en la reunión extraordinaria de asamblea de afiliados a la Federación Colombiana de Savate, realizada el 18 de noviembre de 2021, se eligieron tres (3) integrantes del órgano de administración, dos (2) miembros del órgano de control y dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria, los cuales se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

TERCERO: Que en reunión de integrantes del órgano de administración adelantada el día 18 de noviembre de 2021, se asignaron los cargos y se eligió el tercer miembro de la comisión disciplinaria, quienes aceptaron las designaciones, los cuales se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo

CUARTO: Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

QUINTO: Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

SEXTO: Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea extraordinaria de afiliados a la Federación Colombiana de Savate.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 002044 DE 28 DE DICIEMBRE 2021

SÉPTIMO: Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en la parte motiva del Memorando Interno No. 2021IE0005613 denominado *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos"*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019.*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a las siguientes personas como integrantes del órgano de administración de la Federación Colombiana de Savate:

Benigno Alfonso Quintero Rengifo	Presidente	C.C. 5.822.006
Jair Hernán Mora Rodríguez	Vicepresidente - Secretario	C.C. 1.110.589.996
Fabián Gualtero Salazar	Tesorero	C.C. 93.408.973

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a los integrantes del órgano de control de la Federación Colombiana de Savate:

Edgar López Aguirre	T.P. No. 35944 - T	Revisor Fiscal Principal
German Doncel Ballén	T.P. No. 111192 - T	Revisor Fiscal Suplente

ARTÌCULO TERCERO: Inscribir a los integrantes de la comisión disciplinaria de la Federación Colombiana de Savate:

Laura Alejandra Bustos Parra	C.C. 1.110.572.933
Deivy Rolando Rosas Mozo	C.C. 1.052.383.412
Harold Orlando Espinosa Díaz	C.C. 1.110.579.308

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer al presidente como Representante Legal de la Federación Colombiana de Savate.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 002044 DE 28 DE DICIEMBRE 2021

Continuación Resolución: *"Por la cual se inscriben los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de la Federación Colombiana de Savate"*

ARTÍCULO QUINTO: Los integrantes anteriormente inscritos, ejercerán funciones dentro del periodo estatutario comprendido desde el 23 de noviembre de 2019, hasta el 22 de noviembre de 2023, de conformidad con los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Savate.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución, al Representante Legal de la Federación Colombiana de Savate.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase

MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó:	Andres Alfredo Araujo – Abogado de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.	
Aprobó:	Natalia Moreno Murillo - Coordinadora GIT de Deporte Aficionado.	
Revisó:	Ana María Carranza Alonso – Abogada GIT de Deporte Aficionado.	
Proyectó:	Juan David Beltrán Hernández – Abogado GIT de Deporte Aficionado.	

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co